

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: NOMBRA DOCENTE TITULAR A DOÑA BEATRIZ
EFIGENIA ROMÁN DROGUETT, PROFESIONAL DE LA
EDUCACIÓN DEL COLEGIO JULIO SILVA LAZO**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02264/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.º2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 1142/2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
8. La Ley 21.803 Establece los Requisitos Para Otorgar la Calidad de Titular a los Profesionales de la Educación Parvularia, Básica o Media.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Colegio Julio Silva Lazo.
2. Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.803, que modifica la Ley N° 19.070, y en particular en su artículo 41 transitorio, por única vez no será exigible el requisito establecido en el numeral 2 del artículo 28 bis de la Ley N° 19.070, respecto de aquellos profesionales de la educación que cumplan los demás requisitos legales al 31 de julio de 2025. Asimismo, dicha disposición establece que el cambio de calidad jurídica de contratado a titular deberá formalizarse mediante resolución del sostenedor y producirá sus efectos a contar del mes siguiente a la entrada en vigencia de la referida norma.
3. Que, la profesional docente doña BEATRIZ EFIGENIA ROMÁN DROGUETT cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 21.803 para acceder a la titularidad docente y que, al 31 de julio de 2025, se encontraba incorporada a la dotación docente en calidad de contratada, con una carga horaria de 44 horas, financiadas con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO

1. DESÍGNASE en calidad de titular a profesional de la educación que se indica:

R.U.N.	:	
NOMBRE	:	BEATRIZ EFIGENIA ROMÁN DROGUETT.
TÍTULO	:	EDUCADORA DE PÁRVULOS.
CARGO	:	DOCENTE.
TIPO DE FUNCIÓN	:	DOCENTE DE AULA.
Nº HRS. CRONOLÓGICAS	:	44 HORAS (SUBV. LEY SEP).
DESDE	:	1 DE MARZO DE 2026.
CALIDAD	:	TITULAR.
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	EDUCACIÓN PRE-BÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO JULIO SILVA LAZO
RINDE CAUSION	:	NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.

3. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 897 de fecha 31 de marzo de 2026, mediante el cual se nombra en calidad de contrata a doña BEATRIZ EFIGENIA ROMÁN DROGUETT, cuanto la funcionaria cumple con los requisitos de titularidad docente de la Ley 21.803, en fecha anterior a la dictación del referido acto administrativo.
4. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
LEY 19.070	URL	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=60439		
LEY 21.803	URL	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1221670		

FAO/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22080702&hash=98750>